

VISTO:

La nota presentada por el Prof. Rolando David Vera – Coordinador del Ciclo CIU 2023-2024 de esta Facultad – a través de la cual eleva una propuesta para cubrir los tres cargos vacantes – para cubrir el área disciplinar de Química en el Momento II; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta en las renunciaciones presentadas por las docentes Dra. Natalia Castrillo, Lic. Georgina María Luz Paz Zerpa y Téc. Yesica Mercedes Choque y el escaso tiempo disponible para realizar un nuevo llamado dado que se los requiere en FEBRERO Y MARZO de 2024.

Que de acuerdo a lo previsto en proyecto original, Res. CS 342/22 y la excepción aprobada por Res. CS 383/22, propone: Prorrogar a la Ing. Rita Cecilia Díaz en un segundo cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva; Prorrogar en un segundo cargo de jefe de trabajos prácticos al Ing. Teodoro Cesta Arrieta (del área de Matemática) para colaborar con el área de Química, dado que su perfil se ajusta a las necesidades.

Que el suscripto analizó la propuesta, y dada la proximidad del receso anual, la importancia que tiene el ciclo de ingreso, la previsión de los recursos presupuestarios, resuelve ad referendum del Consejo Directivo: 1) Aceptar las renunciaciones de las docentes Lic. Georgina María Luz Zerpa y Téc. Yesica Mercedes Choque; 2) Prorrogar a los siguientes docentes: Ing. Rita Cecilia Díaz e Ing. Teodoro Cesta Arrieta – en los cargos de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva – para el área DISCIPLINAR DE QUIMICA.- para el equipo ampliado (febrero y marzo de 2024)

Que por Res. CDNAT-2023-674 corre la aceptación de renuncia de la Dra. Natalia Castrillo.

Que los gastos ocasionados por las presentes afectaciones serán imputados por la Res. CS 417/23.

Que los docentes involucrados para el ciclo deberán encuadrarse dentro de los reglamentos de incompatibilidad fijada por la Res. CS 420/99 y la excepción dispuesta por Res. CS 383/22 y cumplimentar la documentación de rigor en tiempo y forma para acceder a los haberes correspondientes.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acéptese las renunciaciones de las docentes Lic. Georgina María Luz Zerpa y Téc. Yesica Mercedes Choque para participar del ciclo CIU 2023-2024.

ARTÍCULO 2º.- Prorróguese la designación de los siguientes docentes en los respectivos cargos de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para el ÁREA DISCIPLINAR QUÍMICA - para el Ciclo de Ingreso 2022-2023 EQUIPO AMPLIADO (CIU 2022-2023) de esta Facultad, a partir de la toma de posesión de sus funciones (FEBRERO Y MARZO de 2024, en todo de acuerdo a lo establecido en Res. CS 342/22 y Res. DNAT-2022-1389, en cuanto a las consideraciones generales, particulares y obligaciones allí previstas:

Ing. RITA CECILIA DÍAZ	DNI N° 32.298.318
Ing. TEODORO CESTA ARRIETA	DNI N° 96.108.671

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente a los fondos dispuestos por Res. CS 342/22 y CS 417/23 para el presente ciclo de ingreso.

ARTÍCULO 3º.- Recuérdese al personal prorrogado que se encuentra en vigencia el Régimen de Incompatibilidad, Res. CS 420/99 y la excepción establecida por Res. CS 383/22

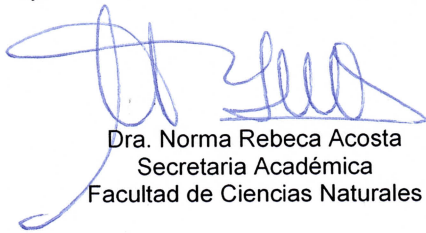
ARTÍCULO 4º.- Infórmese a los docentes mencionados que deberán presentar una actualización de sus

1.

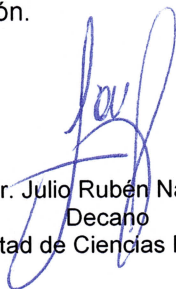
Declaraciones juradas de incompatibilidad y de cargos y actividades y certificaciones de otros empleadores, (si lo tuvieran) y reporte de AFIP – según procedimientos vigentes en esta Universidad, con el fin de acceder a los haberes correspondientes. Sitio de cabecera: <https://dgp.unsa.edu.ar/>

ARTÍCULO 5°.- Dispóngase que los docentes de este ciclo actuarán bajo la responsabilidad del Docente Coordinador del CIU 2023-2024- Prof. Rolando Vera.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, docentes nombrados, Escuelas de Agronomía, Biología, Recursos Naturales y Geología, Secretarías de Facultad, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Secretaría Académica de esta Universidad y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Oportunamente envíese al CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación.
teocorimayo



Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales